

Santiago, 14 de febrero de 2018

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 303**

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Pago de la primera cuota de capital de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales.**

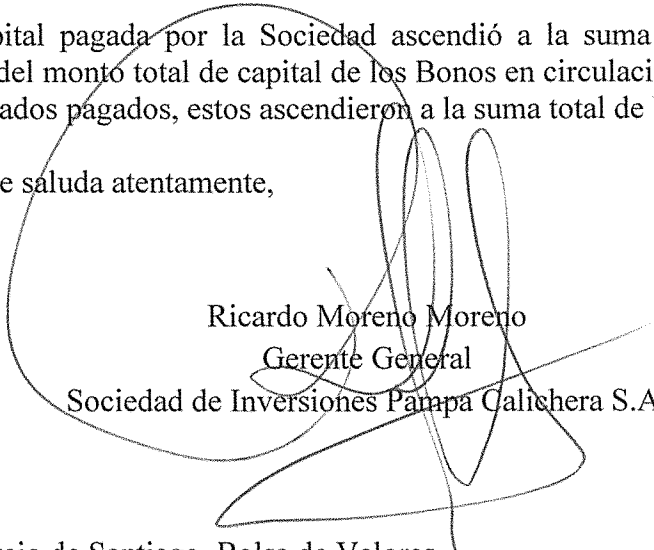
Señor Superintendente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Hoy, 14 de febrero de 2018, la Sociedad ha pagado oportunamente con recursos propios, en su fecha de vencimiento, la primera cuota de capital, más los intereses devengados respectivos, de los Bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales, que fueron colocados bajo las normas denominadas “Rule 144 A” y “Regulation S” del “U.S. Securities Act of 1933”, de los Estados Unidos de América.

Dicha cuota de capital pagada por la Sociedad ascendió a la suma total de US\$45.471.200, equivalente al 20% del monto total de capital de los Bonos en circulación a esta fecha; respecto a los intereses devengados pagados, estos ascendieron a la suma total de US\$8.810.045.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Moreno Moreno  
Gerente General  
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Chile.